

Fecha: 05-05-2026
 Medio: Le Monde Diplomatique
 Supl.: Le Monde Diplomatique
 Tipo: Noticia general
 Título: La nueva ola de regresión ambiental

Pág.: 5
 Cm2: 635,9
 VPE: \$ 1.196.067

Tiraje: 6.200
 Lectoría: 18.600
 Favorabilidad: ☐ No Definida

El retroceso como política en Chile y América

La nueva ola de regresión ambiental

por Manuela Royo*

El 12 de marzo de 2026, el mismo día en que José Antonio Kast asumió la presidencia de Chile, el subsecretario de Medio Ambiente firmó un oficio para retirar de la Contraloría General de la República 43 decretos ambientales elaborados durante la administración anterior, junto a cinco decretos del Ministerio de Energía. Entre ellos: normas primarias de calidad del aire para material particulado fino, planes de restauración ecológica, reglamentos de la Ley Marco de Cambio Climático, y seis áreas protegidas en la región de Atacama que buscaban resguardar diez humedales de altura entre salares y lagunas altoandinas como contrapeso ambiental a la extracción de litio. Varios de estos instrumentos habían tomado años de elaboración y superado procesos de consulta indígena, participación ciudadana y aprobación del Consejo de Ministros para la Sustentabilidad.

El actual anuncio del Proyecto de Ley de Reconstrucción y Desarrollo Económico y Social, no solo promueve una reforma tributaria de carácter marcadamente regresivo, también instala la primera chispa para dinamitar la institucionalidad ambiental y el principio de evaluación ambiental, ampliamente reconocido en el derecho internacional. Este proyecto, contiene un eje de "facilitación regulatoria", que apunta hacia un debilitamiento deliberado de los marcos regulatorios ambientales existentes.

En particular, la cláusula de reembolso estatal cuando se revoca una resolución ambiental crea un desincentivo estructural para la autocorrección y el mejoramiento de la calidad y estándares de los proyectos con impacto ambiental. Si corregir un permiso mal otorgado implica un costo fiscal, la inercia burocrática tenderá a no corregir. Los derechos de las comunidades afectadas

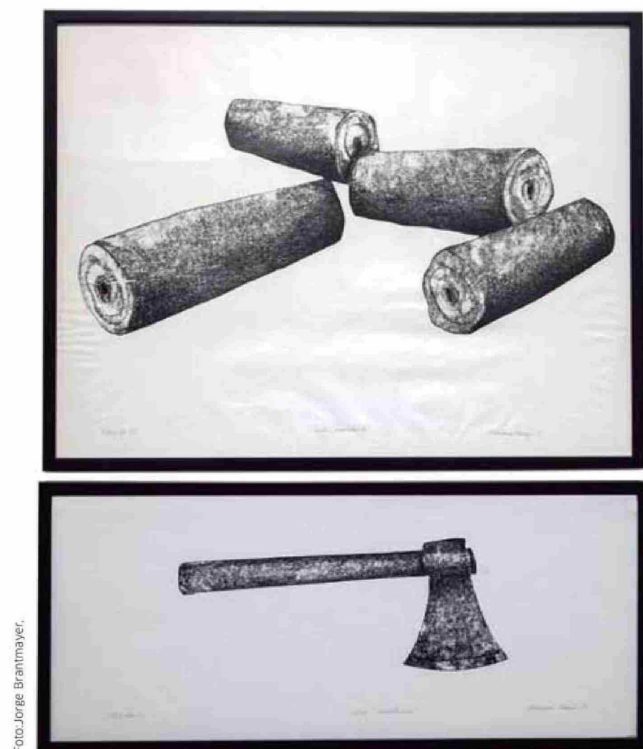


Foto: Jorge Brantmayer.

Adriana Asenjo, *Diptico Serie Mutilación* (Xilografía sobre papel de arroz), 1995
 (Gentileza Galería D21)

y la afectación del principio de prevención del daño ambiental son el costo oculto de esta ecuación.

Regresión de manual

Tomadas en conjunto con el retiro masivo de decretos del primer día, asientan las bases de un modelo de reducción sostenida de los estándares de protección ambiental y de debilitamiento de la institucionalidad pública destinada a la protección del ambiente. Las medidas del proyecto son coherentemente regresivas y posiblemente pueden proyectarse en el tiempo, al mismo tiempo que presionan indebidamente a los tribunales ambientales, órganos con jurisdicción propia reconocidos por el derecho interno.

El caso chileno no ocurre en el vacío. Es parte de una ola de regresión ambiental que ha recorrido el continente americano y tiene referentes cercanos cuya trayectoria es de manual.

En Brasil, Jair Bolsonaro llegó al poder en 2019 prometiendo abrir la Amazonia a la explotación comercial y cuestionando el consenso científico sobre el cambio climático. El resultado fue el desmantelamiento de las agencias de protección ambiental, el vaciamiento del Ministerio de Medio Ambiente, aumento de la deforestación y de los incendios forestales, y una reorientación de la institucionalidad ambiental al servicio

del agronegocio y la minería ilegal. El modelo Bolsonaro demostró que el discurso del "falso dilema" entre desarrollo y naturaleza tiene consecuencias reales, y que se visibiliza en millones de hectáreas deforestadas, en comunidades desprotegidas y en múltiples vulneraciones de derechos humanos.

Agendas negacionistas

En Estados Unidos, Donald Trump en su segundo mandato iniciado en enero de 2025, retiró al país del Acuerdo de París por segunda vez en su primer día de gobierno, y declaró una "emergencia energética nacional" orientada a maximizar la producción de combustibles fósiles, y se propuso revocar el dictamen climático de 2009 que constituye la base legal federal para regular los gases de efecto invernadero, eliminando con ello el fundamento jurídico de décadas de regulación ambiental. Todo en las primeras semanas de mandato.

En Argentina, desde su instalación en el 2023, el gobierno de Milei ha ido asumiendo una agenda explícitamente negacionista en materia climática y desmanteladora de la institucionalidad ambiental. Una de sus primeras medidas fue eliminar el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, degradándolo a subsecretaría dependiente del Ministerio del Interior. El presupuesto para ambiente se redujo en más de un 65% en su primer año, lo que hoy constituye el

mayor retroceso ambiental desde el retorno de la democracia, desmantelamiento de normativas, cierre o reducción de organismos técnicos especializados, avance de combustibles fósiles y uso de instrumentos de inteligencia contra defensores ambientales. Asimismo, la regresiva reforma a la Ley de Glaciares, es una muestra actual de este proyecto de regresión.

El patrón común no es casual. Desde sus primeras semanas, los gobiernos de ultraderecha actúan con rapidez para erosionar la institucionalidad ambiental, posicionando la protección del ambiente como un obstáculo al desarrollo mediante un discurso que presenta la regulación ambiental como ideología y el extractivismo como sentido común. Trump, Bolsonaro, Milei y Kast han sido señalados como portavoces de una narrativa convergente de regresión ambiental enmarcada en la promesa de un futuro lleno de inversiones.

Defensa de la vida

La regresión ambiental tiene efectos concretos en territorios y comunidades, desde agricultores sin acceso al agua hasta habitantes expuestos a contaminación atmosférica o pérdida de ecosistemas.

Sin embargo, existe un límite reconocido en el derecho internacional: el principio de no regresión. Este establece que los Estados no pueden adoptar medidas que impliquen un retroceso injustificado en la protección de los derechos humanos y ambientales. El principio no impide revisar lo heredado; exige que toda reducción de estándares ambientales sea justificada con razones imperiosas de interés público, que constituya la alternativa menos lesiva posible y que vaya acompañada de medidas compensatorias.

La perspectiva que Modatima y las organizaciones territoriales aportan a este debate es fundamental. La regresión ambiental tiene rostros concretos, y esos rostros son siempre los más vulnerables. La crisis ambiental es el problema del agricultor sin agua en Petorca, de la comunidad que no puede bañarse en el Lago Villarrica, y las personas que deben respirar material particulado en las ciudades del sur de Chile, entre cientos de otros ejemplos.

Nuestra es una lucha por el derecho a vivir en territorios sanos frente a proyectos que avanzan sin considerar los costos humanos y ecológicos que dejan atrás. Cada retroceso normativo se traduce en más agua privatizada, más aire contaminado, más ecosistemas destruidos y más comunidades obligadas a resistir solas. Frente a una agenda que distintos actores han descrito como regresiva, la respuesta territorial no puede ser la resignación. La defensa del ambiente es la defensa de la vida, y allí donde se intente retroceder, habrá comunidades, movimientos y organizaciones dispuestas a sostener la línea, a nombrar lo que ocurre y a impedir que el país retroceda décadas en derechos conquistados. ■

*Vocera Nacional de Modatima, Doctora en Derecho y autora del libro "Desde el sur del mundo: caminos de resistencia climática".